



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



11º Ord.
EXP-UNC:0019961/2017

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Administración, por la cual solicita la promoción transitoria de la Mgtr. María de los Ángeles Cáceres a un cargo de Profesor Ayudante A DS con asignación a Política de Negocios, por aplicación de la Ordenanza HCD Nº 540;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la vacante producida en dicho cargo por la licencia concedida a la Mgtr. Natacha Beltrán;

Que la docente propuesta cumplimenta con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 64 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Designar, por promoción transitoria, a la Mgtr. María de los Ángeles Cáceres (Legajo Nº 51.006), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) con asignación principal a Política de Negocios, por el término de un año y mientras dure la licencia concedida a la Mgtr. Natacha Beltrán, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza HCD Nº 540.

Art. 2º.- Otorgar a la Mgtr. Cáceres licencia en el cargo de Profesor Ayudante B DS por concurso, a partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesor Ayudante A DS y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


C. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgtr. JHON BORETTO.
DEZANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº

312

Texto conforme Resolución Decanal Nº

899